



RESOLUCIÓN (CD) Nº 607/23
BUENOS AIRES, 27 ABR 2023

VISTO el EX-2023-02416212- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de la Comisión de Doctorado del mes de Diciembre de 2022.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 25 de Abril de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de Diciembre de 2022 de la Comisión de Doctorado, que se adjuntan a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.-

SECRETARIO ACADEMICO

CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

C. DIRECTIVO

LEANDRO VERGARA







ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 15 de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

PRIMERO: Analizada la tesis presentada por el doctorando Juan Carlos Gemignani titulada "Participación en la lesión de deberes de organización. En especial en los casos de coautoría". Con dirección y el aval de su director de tesis Dr. Edgardo Alberto Donna, esta Comisión de doctorado considera la misma apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de los doctores Patricia Ziffer, Fernando Córdoba y Ezequiel Vachelli como integrantes del tribunal que deberá evaluarla. Y como miembro suplente al Dr. Marcelo David Lermann

SEGUNDO: Analizada la tesis presentada por el doctorando Daniel Casal, titulada El derecho internacional de las inversiones Extranjeras: un sistema subyacente al Derecho Argentino. Con dirección y el aval de su Director Dr. Alberto Bianchi, esta Comisión de doctorado considera la misma apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de los doctores Juan Vicente Sola, Julio Cesar Rivera (h) y Beatriz Pallares como integrantes del tribunal que deberá evaluarla. Y como miembros suplentes a los doctores Amalia Martinole y Javier Echaide.

TERCERO: Analizada la tesis presentada por el doctorando Juan Pablo Lionetti De Zorzi titulada La confianza como elemento constitutivo del derecho: Un análisis iusfilosófico, con el aval de sus directores de tesis Dres. Prof. Dr. Raúl Calvo Soler y Prof. Dr. Martín Bohmer esta Comisión de doctorado considera la misma apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de los doctores Martin Farrell, Gabriela Scataglini y Hugo Zuleta como integrantes del tribunal que deberá evaluarla. Y como miembro suplente a la Dra. Cristina Arredondo.

CUARTO: Esta Comisión de Doctorado, toma nota de la renuncia a la Co-dirección del doctorando **Juan José Carbajales** presentada por el Dr. Raúl Gustavo Ferreyra

QUINTO: Esta comisión de doctorado toma nota de la renuncia presentada por la Dra. Mary Beloff como miembro del Jurado de tesis de la doctoranda María Alicia Alonso Merino titulada "Disciplina, obediencia y sumisión en el régimen disciplinario de las cárceles de mujeres: el castigo dentro del castigo" con el aval de su director de





tesis Dr. Ignacio Gabriel Anitua, su lugar es ocupado por el Dr. Javier de la Fuente. Quedando el jurado formado por los Dres. Daniela Heim, Leonardo Gabriel Pitlevnik y Dr. Javier de la Fuente.

Tesis que continúan en análisis.

SEXTO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentadas por siguientes doctorandos; Jaiza Sâmmara de Araújo Alves tesis doctoral titulada "Mujeres Homicidas. La violencia del homicidio como respuesta a la violencia que victimiza", con el aval de sus directores Gabriel Ignacio Anitua y María da Silva Salete (en la reunión de julio se le otorgo la prórroga reglamentaria), Ludmila Andrea Viar Titulada: "La recepción en las leyes del impuesto a las ganancias y al valor agregado de Argentina de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad". Con el aval de sus directores Dra. Catalina García Vizcaíno y Jorge Nicolás Lafferriére, Jorge Alberto Diegues Titulada "El legado de la Corte Bermejo a la jurisprudencia constitucional Argentina" Con el aval y dirección del Dr. Alfonso Santiago (h), Natalia Mariana Luterstein Titulada "Entre el hecho internacionalmente ilícito y el crimen internacional: La responsabilidad dual por genocidio en las jurisdicciones internacionales y su análisis desde la fragmentación secundaria". Con el aval y dirección de la Dra. Mónica Pinto y José María Salgado, titulada El control de constitucionalidad y la homogeneidad del sistema normativo (análisis sistémico de los mecanismos de unidad en la interpretación y aplicación del Derecho), con el aval de su Director de tesis Dr. Enrique Falcón. En el caso de la doctoranda Natalia Mariana Luterstein esta Comisión de Doctorado propone al consejo directivo otorgarle la reinscripción en iguales términos que se encontraba su trámite anterior.

<u>Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti</u>

Cursos.

SEPTIMO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda Sofía Andrea Curatolo con el aval de su consejero de estudios Dr. Javier de Luca, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la parte especifica de los curso por un total de 146 horas y reconocerle 18 horas de la parte general.

/Informe de avances.





№ 607/23

OCTAVO: Esta Comisión de Doctorado toma conocimiento del informe de avance presentado por el señor Director de Investigación y Plan de Tesis Dr. Claudio Martyniuk respecto de su dirigido el doctorando Agustín María Iglesias Diez

NOVENO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Claudia Spinassi, con el aval de sus directores de tesis Dres. Enrique del Percio y Gabriel Ignacio Anitua, esta Comisión de Doctorado observa que la descripción del problema, contenida en el punto 3 del plan de tesis, indica expresamente que "La investigación se limita a verificar si la reincidencia se refleja en la materialización de la pena de prisión, en relación con el tratamiento penal dado por los agentes penitenciarios de seguridad a los presos reincidentes y a los primarios, en la Penitenciaría Thiago Borges de Carvalho, ubicada en Cascavel, Paraná, Brasil", extremo que no resulta mínimamente compatible con lo establecido en la Guía orientativa de uso facultativo para la presentación del proyecto de tesis doctoral, en particular en orden a la necesidad de vincular las tesis al derecho argentino y/o su doctrina, por cuanto se pretende basar el estudio en un marco fáctico referencial claramente restringido a la situación existente en una unidad penitenciaria del Brasil de modo que no podría dar a una conclusión que superara los limites allí consignados, resultando por ello incompatible con la Guía Orientativa mencionada. Por ello, esta Comisión de Doctorado sugiere al Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho, se requiera la adaptación del mencionado plan de tesis, en su base fáctica y jurídica a los principios expuestos en la citada Guía Orientativa para su posterior examen.

DÉCIMO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda María Dolores Repetto, titulado "El Intuicionismo: un camino posible de razones morales para el Derecho", con dirección del Dr. Eduardo Barbarosch, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis.

UNDÉCIMO: Analizada la solicitud de prórroga presentada por el doctorando Over Humberto Serrano Suarez, con el aval de su director de tesis Dr. Ignacio Tedesco, esta comisión de doctorado decide otórgale la misma en virtud del artículo 6 inciso H de la resolución 7931.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

DUODÉCIMO: En el caso del abogado Claudio José De Alencar, analizado su solicitud, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su reinscripción al Programa de Doctorado en iguales términos en que se encontraba su tramite



anterior (formación académica aprobada por res. 1241, 31-05-19, plan de tesis aprobado por res. 1481, del 20-08-19), el pedido cuenta con el aval de su directora de tesis Dra. Esther Ferrer.

DECIMOTERCERO: En el caso del Licenciado en derecho, por la Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra Fernan Leandry Ramos Peralta, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de derecho Constitucional.

Cursos.

DECIMOCUARTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda Kamila Torres dos Santos Ignacchitti Lopes Gomes, con el aval de su consejera de estudios la Dra. Luciana Scotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de los cursos de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

DECIMOQUINTO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda Noelia Anabel Grande, con el aval de su consejera de estudios la Dra. Luciana Scotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la formación académica solicitada.

Plan de tesis.

DECIMOSEXTO: Analizado el pedido presentado por el doctorando Wesley Oliveira Collyer, con el aval de su Director de tesis Dr. Diego Chami, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo: 1. Hacer lugar al pedido de prórroga solicitada de 2 años por única vez (según la resolución 7931 art. 6 Inc. H) y 2. Respecto a su plan de tesis presentado, el mismo deberá ser ajustado según las observaciones que se le harán llegar por intermedio de la oficina de Doctorado.

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

DECIMOSÉPTIMO: Analizada la solicitud presentada por la abogada Scaramutti, Mayra Alejandra, con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Laura Clérico, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la







designación de la Dra. Laura Clérico como Consejera de Estudios en el área de Derecho Internacional.

Informe de avances.

DÉCIMOCTAVO: Esta Comisión de Doctorado toma nota del informe de avance presentado por los directores de tesis los Dres. Leila Devia y Dr. Ing. Raúl D. Bertero, respecto de su dirigida la doctoranda Griselda Lambertini.

Plan de tesis.

DÉCIMONOVENO: Analizado los pedidos presentados por el doctorando Jorge Rubén Afarian con los avales de sus Directoras de tesis Dra. Nancy Cardinaux y Leticia Vita, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo: 1. Hacer lugar al pedido de prórroga solicitada de 2 años por única vez (según la resolución 7931 art. 6 Inc. H) y 2. Aprobar el plan de tesis presentado.

VIGÉSIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Gabriel Alejandro de las Morenas titulado "Control de constitucionalidad y tutela de los derechos humanos frente a los privilegios concursales", con el aval de su director de tesis Dr. Héctor Alegría, esta Comisión no considera suficiente el Plan de Tesis presentado, se recomienda precisarlo sin soslayar el examinar del margen de discrecionalidad de los Estados frente a Convenios internacionales.

VIGÉSIMO PRIMERO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda María Gabriela Alcolumbre titulado "El principio de progresividad y los derechos fundamentales de los trabajadores" – Subtitulo "Nuevo paradigma de integración normativa en el Derecho del Trabajo", con el aval de su Director de tesis Dr. Emilio Elias Romualdi, esta Comisión de Doctorado hace saber a la doctoranda que debe formular con mayor precisión la tesis a la que pretende arribar.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda Ángela Julia Montilla con el aval de su consejera de estudios Dra. Alejandra Noemí Tevez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, otorgarle la prórroga reglamentaria en virtud de la resolución 7931 artículo 6 incisos H.

<u>Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo</u> <u>Ferreyra</u>

Admisión por antecedentes.





VIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud presentada por el abogado Víctor Ernesto Abramovich Cosarín, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Robert Saba como Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizada la solicitud presentada por el Licenciado en Ciencias Politicas por la UBA Juan Martin Scarramberg, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Miguel A. de Luca como Consejero de Estudios en el área de Derecho Político.

VIGÉSIMO QUINTO: Analizada la solicitud presentada por el abogado David Mielnik, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Marcelo Ferrante como Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO SEXTO: Analizada la solicitud presentada por el abogado de los Juzgados y tribunales de la Republica, por la universidad de Machala Luis Alfredo Gaibor Gallardo, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO SEPTIMO: Analizada la solicitud presentada por la abogada de la Faculdade do instituto Brasil – Fibra Sonia Honorato da Silva, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Lescano Galardi como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO OCTAVO: Analizada la solicitud presentada por el Abogado por la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador) Jeremías Alfonso Valenzuela Valdez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Lescano Galardi como su Consejera de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO NOVENO: Analizada la solicitud presentada por la Abogada de la Pontifica Universidad Católica del Ecuador Mercedes Amanda Cóndor Salazar, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

TRIGÉSIMO: Analizada la solicitud presentada por el Abogado de la Universidade de Uberaba Gustavo Silva Calçado esta Comisión de Doctorado propone al Consejo





Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Martin Aldao como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud presentada por la Abogada de la Facultad de Ciencias Humanas y Letras de Rondonia, Suzana Soares Silva, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Martin Aldao como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

CURSOS.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Analizadas las solicitudes presentadas por los doctorandos José Roosevelt Cedeño Macias con el aval de su consejero de estudios Dr. Sebastián Sancari, Alejandro Guerrero Parrado, Jhonnatan Yesid Mora Fuentes, Eduardo José Barreneche Ávila avalándolos su consejera de estudios la Dra. Verónica Lescano Galardi y Carlos Henrique Vieira Barbosa con el aval de su consejero de estudios Dr. Martin Aldao, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando Kodelia Gonzalo Sebastián con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Mauro Benente, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la parte específica de los cursos, y 36 horas de cursos generales.

Plan de tesis.

TRIGÉSIMO TERCERO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Camila Fernández Meijide titulado "Entre trámites y papeles. Intervenciones por el derecho a la regularización de migrantes internacionales en la Ciudad de Buenos Aires (2017-2022), con el aval de su directora de tesis Dra. Nancy Cardinaux, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis. Se deja constancia que la Dra. Nancy Cardinaux no vota en este punto.

TRIGÉSIMO CUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Hernán R. Gonçalves Figueiredo titulado "La regulación jurídica de los partidos políticos y de las alianzas electorales", con el aval de su director de tesis el Dr. Marcelo López Alfonsín, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.



TRIGÉSIMO QUINTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Leonardo Sabogal Murcia con el aval de su director de tesis Dr. Martín Unzué, esta Comisión de Doctorado, antes de ahora, aconsejó al doctorando que su plan de tesis debe estar vinculado "con el Derecho argentino y/o su doctrina", incluso en sus hipótesis o afirmaciones capitales, según establece la Resolución 1735 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Asimismo, en la adecuación de su Plan, también se le recomendó el estudio exhaustivo y actualizado de la doctrina de los autores sobre el propio proceso de cambio constituyente en Colombia" (resolución 140 del 15 de septiembre de 2022).

Con los cambios concretados en la actualidad se aprecia que el plan amerita su aprobación.

No obstante, resultan necesarias dos observaciones. En primer lugar, la hipótesis parece identificada con la investigación misma. Por eso se estima que el ineludible requisito de originalidad será cumplido siempre y cuando los descubrimientos o invenciones que se precisen en el curso de la investigación revistan tal naturaleza y se concreten con solvencia en la disertación escrita con su justificación en las fuentes empleadas. Luego, también se recomienda al doctorando que determine en su disertación con precisión si su contribución tendrá por objeto principal una teoría general de la Constitución —en caso que existiese esa rama del conocimiento—o una dedicación científica sobre determinado o determinados órdenes jurídicos estatales que delimiten sus preocupaciones.

TRIGÉSIMO SEXTO: Analizado el plan de tesis titulado Fortalezas y debilidades de la legislación en radiodifusión en Argentina 1983-2019. Los diferentes aportes realizados por el Congreso y el Poder Ejecutivo en la creación de ese complejo marco regulatorio, presentado por el doctorando Ricardo Antonio Porto con la dirección del Dr. Marcelo López Alfonsín, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

A las 17:00 horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, el director del departamento de posgrado Dr. Daniel Pastor, y el Subdirector Dr. Sebastián Picasso, los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres., Fernando García Pulles, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Mario Ackerman, Nancy Cardinaux, Norma Silvestre y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.